



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

*Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión.*

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	28.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.400,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	27.000,00
	Total presupuesto	101.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	23.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	19.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.650,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total presupuesto	101.300,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Jesús M.<sup>a</sup> Oca Bartolomé